



## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 30 de Enero de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-001598-001, recepcionado 20.01.23, que contiene la Nota Informativa N° 021-2023- UGC-HSJL de la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I Y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, del mismo cuerpo normativo en su artículo 37o.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, de fecha 02 de abril del año 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N°092-MINSA/2020/DGAIN "Directiva de Rondas de Seguridad de Paciente para la Gestión de Riesgo en la atención en la Salud" teniendo como objetivo establecer disposiciones para la implementación de rondas de Seguridad de los Pacientes como herramientas de gestión del riesgo en la atención en salud en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS , Publicas , privadas y mixtas el sector salud, así como contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud;

Que, el numeral 5.1.12 Disposición General de la precitada Directiva establece lo siguiente "El Equipo de Rondas de Gestión y de Riesgo para el paciente estará conformado por el titular de la IPRESS, el Responsable de la IPRESS, el Responsable de la Oficina/Unidad de Gestión de la Calidad, el Responsable de Epidemiología o quien haga sus veces en la IPRESS, los responsables de Departamentos en Hospitales/Institutos o los responsables de Departamento/Servicios de Enfermería, los Responsables de las UPSS de Farmacia;

Que mediante Resolución Directoral N°282-DE-HSJL/MINSA de fecha 10.11.22 se resuelve aprobar la reconfiguración del Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho -2022;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el "Equipo de Seguridad del Paciente - 2023 "de Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad , la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la Actualización del Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023, mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

Nro	Unidad Orgánica /Departamentos	Cargo
01	Director(a) Ejecutivo del HSJL	Presidente
02	Jefe/a de la Unidad de la Gestión de la Calidad	Miembro
03	Coord. Equipo de Seguridad del Paciente -UGC	Miembro
04	Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
05	Jefe /a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
06	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
07	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
08	Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
09	Jefe/a de la Unidad de Economía	Miembro
10	Jefe/a del Departamento de Medicina	Miembro
11	Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
12	Jefe/a del Departamento de Gineco –Obstetricia	Miembro
13	Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
14	Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
15	Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
16	Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
17	Jefe/a del Departamento de Farmacia	Miembro
18	Jefe/a de la Unidad de Docencia e Investigación	Miembro
19	Jefe/a de la Unidad de Seguros	Miembro

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.-** Disponer que el presente equipo, realizara las actividades y funciones establecidas en la Directiva Sanitaria N°092-MINSA /2020DGAIN, Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgo para la Seguridad de Paciente.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho ([www.hospitalsjl.gob.pe](http://www.hospitalsjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**Distribución:**

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Equipo de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 21447 - RNE. 22957



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

18/01/2023 11:22:42  
 HSJL-UGC-kmundaca  
 Página 1 de 1

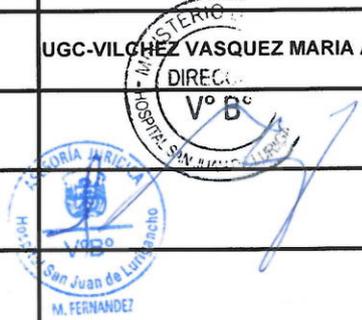


Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA  
 N° Documento: 021-2023-UGC-HSJL

N° Expediente: 23-001598-001 /  
 Operador: HSJL-UGC-kmundaca  
 Fecha Registro: 18/01/2023 11:22

Interesado: UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA  
 Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	2,6	18/01/2023	UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
2	<i>Asesoría</i>		<i>2-6</i>	<i>18/01/23</i>	
3	<i>Dirección</i>	<i>N</i>	<i>2/0</i>	<i>02/02/23</i>	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- |                                 |                           |                          |                 |  |  |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--|--|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |  |  |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja        |  |  |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |  |  |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |  |  |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecte Resolución  | (N) Normal      |  |  |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |  |  |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
3	<i>Nota Informativa N°46/2023/EAJ/HSJL/MINSU. Aojung R.D.</i>

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**NOTA INFORMATIVA N° 46 -2023-EAJ-HSJL-MINSA**

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-001598-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HSJL 2023 "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

  
MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS  
REG. CAL N° 70089  
COORDINADOR  
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc  
C.c. Interesado  
C. Archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### NOTA INFORMATIVA Nº 021-2023-UGC-HSJL

**A :** **M.C. Juan Carlos Becerra Flores.**  
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

**Asunto :** Actualización de la Resolución Directoral del Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023.

**Fecha :** San Juan de Lurigancho, 17 de enero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitarle la Actualización de la Resolución Directoral del Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023 el mismo que adjunto.

Agradezco su atención, no sin antes reiterarle mi consideración y estima personal.

**Atentamente,**



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....  
Lic. MARÍA VILCHEZ VASQUEZ  
C.E.P. 38398  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



MAVV/kymr  
Cc. Archivo



### Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023.

Unidad Orgánica/Departamentos	Cargo
Director(a) Ejecutivo del HSJL	Presidente
Jefe/a de la Unidad Gestión de la Calidad	Miembro
Coord. Equipo Seguridad del Paciente-UGC	Miembro
Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe/a de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Economía	Miembro
Jefe/a del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco - Obstetricia	Miembro
Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Docencia e Investigación	Miembro
Jefa/a de la Unidad de Seguros	Miembro



MAVV/kymr  
Cc. Archivo